



Jr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

ESCRITURA

CONSTITUCION DE COMPANIA

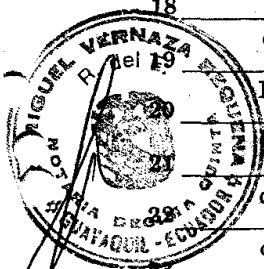
ANONIMA DENOMINADA BIOA-

CUATICOS JOSEFINA BIOFINA

S.A.-----

CUANTIA: S/.50 0.000,00.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los diecisiete días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y seis, ante mí, doctor Miguel Vernaza Requena, Abogado, Notario Titular Décimo Quinto de este Cantón, comparecen los señores: Ingeniero ALVARO PINO YCAZA, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Ingeniero; Abogada MARCIA JONIAUX MURILLO, quine declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de profesión Abogada, Licenciada LUISA CORONEL AREVALO, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de profesión estudiante, FABIAN TORRES INTRIAGO, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión estudiante; y, ROCIO VALENIA BORBOR, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de ocupación estudiante.- Todos los intervinientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocer doy fe, capaces para obligarse y contratar, los mismos que comparecen a celebrar esta escritura pública de CONSTITUCION DE COMPANIA, sobre cuya naturaleza, objeto y resultados están bien instruidos y a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me



1 presentan la minuta que dice así:- SEÑOR NOTARIO:

2 En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,

3 sírvase incorporar una en la cual conste la

4 Constitución de Compañía, que se celebra al tenor de

5 las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.-

6 Comparecen al tenor de esta Escritura Pública, por sus

7 propios derechos las siguientes personas, ecuatorianas,

8 mayores de edad y domiciliadas en esta ciudad de

9 Guayaquil, señores: Ingeniero ALVARO PINO YCAZA,

10 Abogada Marcia Joniaux Murillo, Licenciada Luisa

11 Coronel Arévalo, Fabian Torres Intriago y Rocio

12 Valencia Borbor, quienes manifiestan su voluntad de

13 constituir una Compañía Anónima. SEGUNDA: La Compañía

14 que por este acto se constituye estará regida por la

15 Ley de Compañías, Código Civil, Código de Comercio, y

16 los Estatutos que a continuación se expresan: ESTATUTOS

17 DE LA COMPANIA BIOACUATICOS JOSEFINA BIOFINA S.A.-

18 ARTICULO PRIMERO.- El nombre de la Compañía será BIOA-

19 CUATICOS JOSEFINA BIOFINA S.A.- ARTICULO SEGUNDO.- El

20 domicilio principal de la Compañía será la ciudad de

21 Guayaquil, República del Ecuador.- ARTICULO TERCERO.-

22 El objeto social de la Compañía BIOACUATICOS JOSEFINA

23 BIOFINA S.A. será el aprovechamiento y explotación de

24 los recursos bioacuáticos en todas sus fases, su ex-

25 tracción y procesamiento que correspondan según las

26 diferentes especies de que se trate, incluyendo el cul-

27 tivo, la cría, la cosecha y el procesamiento de camaro-

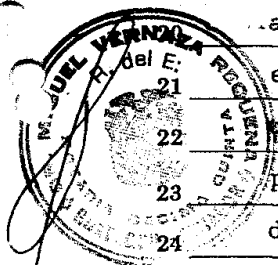
28 nes y mariscos en general y su comercialización en los



Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

0003

1 mercados nacionales y de exportación. Podrá realizar
2 toda clase de operaciones, actos y contratos civiles,
3 comerciales, industriales y de cualquier otra índole
4 que no le estén legalmente prohibidos y que le sirvan o
5 convengan para el mejor cumplimiento de su objetivo
6 principal. ARTICULO CUARTO.- El plazo de duración es de
7 ~~noventa y nueve~~ años, a partir de la inscripción de
8 esta Escritura en el Registro Mercantil.- ARTICULO
9 QUINTO.- El Capital Social de la Compañía es de
10 ~~Quinientos mil sucres, dividido en quinientas acciones~~
11 ~~ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.-~~
12 Los títulos serán suscritos por el Presidente y uno
13 cualquiera de los Gerentes de la Compañía.- Cada acción
14 liberada de un mil sucres dará derecho a un voto en las
15 decisiones de la Junta General, las no liberadas lo
16 darán en proporción a su valor pagado.- ARTICULO
17 SEXTO.- Para todo lo concerniente a Fondo de Reserva
18 Legal, Pérdidas o Destrucción de Acciones,
19 Transferencia, Transformación, Liquidación y todo
20 aquello que en estos Estatutos no se determine, se
21 estará a lo que dispone la Ley de Compañías.- Las
22 utilidades serán repartidas en proporción al valor
23 pagado de las acciones, y se efectuarán entre los meses
24 de Junio a Octubre de cada año. La Compañía se
25 disolverá anticipadamente en cualquier momento y por
26 cualquier motivo, si la Junta General de Accionistas
27 así lo determina, el Gerente actuará de Liquidador de
28 la Compañía.- ARTICULO SEPTIMO.- La Junta General de



1 Accionistas es el Organo Supremo de la Compañía y
2 estará integrado por los accionistas de la misma,
3 legalmente convocados y reunidos.- ARTICULO OCTAVO.-

4 Las Juntas Generales que son ordinarias y
5 extraordinarias se reunirán en el domicilio principal
6 de la Compañía.- Las Juntas Generales Ordinarias se
7 reunirán por lo menos una vez al año dentro de los tres
8 meses posteriores a la finalización del ejercicio
9 económico de la Compañía.- Las Juntas Generales

10 Extraordinarias se reunirán en cualquier época del año
11 en que fueren convocadas.- ARTICULO NOVENO.- Las Juntas
12 Generales serán convocadas por el Presidente mediante
13 aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor
14 circulación en el domicilio principal de la Compañía
15 con ocho días de anticipación por lo menos al día
16 fijado para la reunión con indicación del lugar, día,

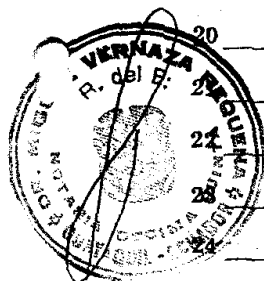
17 hora y objeto de la Junta.- ARTICULO DECIMO.- El quórum
18 para las Juntas Generales será el concurrente que
19 represente por lo menos la mitad del capital pagado en
20 primera convocatoria y con el número de accionistas
21 presentes en segunda convocatoria, debiendo expresarse
22 así en la referida convocatoria.- ARTICULO DECIMO

23 PRIMERO.- Las Resoluciones de las Juntas Generales se
24 tomarán por mayoría de votos del capital pagado
25 concurrente a la reunión, los votos en blanco y las
26 abstenciones se sumarán a la mayoría numérica.-

27 ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- Las atribuciones de la Junta
28 General son las siguientes: a) Nombrar y remover al



r. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL



1 Presidente, Vicepresidente y a los tres Gerentes de la
2 Compañía de conformidad con la Ley y señalar sus
3 remuneraciones; b) Conocer y aprobar anualmente el
4 Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias de la
5 Compañía; c) Disponer el reparto de utilidades,
6 amortización de pérdidas y Fondo de Reserva Legal; d)
7 Resolver sobre el aumento o disminución del capital,
8 prórroga o disminución del plazo de la Compañía; e)
9 Resolver sobre la disolución anticipada de la Compañía;
10 y, f) Todas las demás atribuciones que le concede la
11 Ley y los presentes Estatutos Sociales.- ~~ARTICULO~~
12 DECIMO TERCERO.- La administración y Representación
13 Legal de la Compañía estará a cargo del Presidente,
14 Vicepresidente, y tres Gerentes de la misma, quienes l
15 representarán judicial y extrajudicialmente en forma
16 individual, durarán cinco años en el ejercicio de su
17 cargo y serán elegidos por la Junta General de
18 Accionistas.- Las facultades de los Administradores
19 serán las contempladas en el artículo doscientos
20 noventa y cinco y otros de la Ley de Compañías.-
21 ARTICULO DECIMO CUARTO.- La fiscalización y control de
22 la Compañía estará a cargo de un Comisario elegido por
23 la Junta General de Accionistas, quien tendrá las
24 facultades y deberes que le concede e impone la Ley de
25 Compañías.- TERCERA: El capital de la Compañía ha sido
26 totalmente suscrito y pagado de la siguiente forma: el
27 Ingeniero Alvaro Pino Ycaza ha suscrito cuatrocientos
28 noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de un

1 mil sucres cada una y ha pagado en dinero efectivo el
2 veinticinco por ciento de cada una de ellas o sea la
3 cantidad de ~~ocho~~ veinticuatro mil sucres; la Abogada
4 ~~Marcia Joniaux Murillo~~ ha suscrito una acción ordinaria
5 y nominativa de un mil sucres y ha pagado en dinero
6 efectivo el veinticinco por ciento o sea la suma de
7 ~~doscientos cincuenta~~ sucres; la Licenciada ~~Luisa~~
8 ~~Coronel Arévalo~~ ha suscrito una acción ordinaria y
9 nominativa de un mil sucres y ha pagado en dinero
10 efectivo el veinticinco por ciento o sea la suma de
11 ~~doscientos cincuenta~~ sucres; el señor ~~Fabian Torres~~
12 ~~Alonso~~ ha suscrito ~~una~~ acción ordinaria y nominativa
13 de un mil sucres y ha pagado en dinero efectivo el
14 veinticinco por ciento o sea la suma de ~~doscientos~~
15 ~~cincuenta~~ sucres; y, Rocio ~~Valencia Berber~~ ha suscrito
16 una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres y ha
17 pagado en dinero efectivo el veinticinco por ciento, o
18 sea la suma de ~~doscientos cincuenta~~ sucres. En
19 consecuencia se encuentra totalmente suscrito el
20 capital social de la Compañía y pagado en un
21 veinticinco por ciento cada una de las acciones
22 suscritas, obligándose los accionistas a pagar el
23 capital suscrito y no pagado en el plazo de ~~un~~ año
24 contado a partir de la fecha de inscripción de esta
25 Escritura en el Registro Mercantil.- Las entregas de
26 dinero referidas en esta cláusula constan del
27 Certificado de Integración de Capital que se adjunta.-
28 El Doctor Jorge Pino Vernaza y/o la Abogada Marcia

BANCO BOLIVARIANO



BANCO BOLIVARIANO S.A. S/.* 125.000,00*

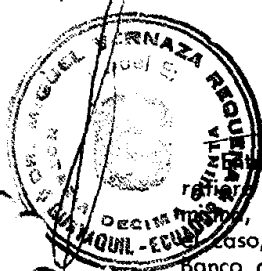
CERTIFICADO DE INTEGRACION DE CAPITAL

Certificamos haber recibido en depósito, en cuenta especial para la integración del capital de la Compañía en formación *Compañía BIOACUATICOS JOSEFINA BIOFINA S.A.*

la cantidad de CIENTO VEINTE Y CINCO MIL 00-100
sucres, correspondiente a los aportes hechos por los socios fundadores, en la proporción siguiente:

NOMBRE:	CANTIDAD:
ING ALVARO PINO YCAZA	124.000,00
SR. FABIAN TORRES INTRIAGO	250,00
AB MARCIA JONIAUX MURILLO	250,00
LCDA LUISA CORONEL AREVALO	250,00
SRTA ROCIO VALENCIA BORBOR	250,00

125.000,00



Entregaremos el capital depositado en la Cuenta de Integración de Capital a que se refiere este Certificado, una vez constituida la Compañía, a los Administradores de la Compañía, después de que el Juez competente o Superintendencia de Compañías, según sea el caso, nos haya comunicado por escrito su debida constitución y previa entrega a este Banco de copia certificada e inscrita tanto de la correspondiente escritura de constitución así como de los nombramientos de los Administradores.

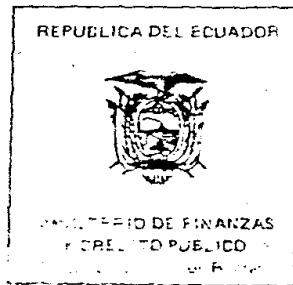
Si la compañía en formación no llegare a constituirse, los depósitos hechos a que se refiere este Certificado, serán reintegrados a los referidos depositantes, previa autorización del Juez competente o Superintendencia de Compañías, según el caso.

El presente documento no tiene valor negociable y lo hemos extendido a base de la información y datos que nos han sido proporcionados por los interesados, sin nuestra responsabilidad.

Guayaquil, ABRIL 10 DE 1.986

Pichincha 412 • Teléfonos: 511420 - 511450 • Casilla 10184 • Telex 3659 BNKBOLED • Guayaquil - Ecuador

FORMA A 002



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
AL FISCO

JEFATURA
DE
RECAUDACIONES
DE

1464908

TIMBRES		DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE			
5 MONEDAS 5		NOMBRE O RAZON SOCIAL		NACIONALIDAD	
5 MONEDAS 5		ALVARO GABRIEL PINO ICAZA		ECUATORIANA	
5 MONEDAS 5		CEDULAS NO		207-091	
5 MONEDAS 5		0903807956 00031		207-091	
5 MONEDAS 5		Identidad o R.U.C.		Tributaria	
5 MONEDAS 5		DOMICILIO DEL SOLICITANTE		L. Milla	
5 MONEDAS 5		GUAYAS GUAYAQUIL QUISQUIS		F. Votacion	
5 MONEDAS 5		Provincia Ciudad Calle No.		1.502	
5 MONEDAS 5		MOTIVO DE LA SOLICITUD		Licitacion o Concurso O:	
5 MONEDAS 5		Viz: ☐		CONSTITUCION DE COMPAÑIA	
5 MONEDAS 5		Numbramiento: ☐		OTROS	
5 MONEDAS 5		Firma del solicitante		Especifique:	
5 MONEDAS 5		Lugar y Fecha de presentacion		110 ABR 1986	



Revisado Por

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE
Previa informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad
CERTIFICA: Que, revisados los archivos de Títulos de crédito pendientes de cobro en esta Je-
fatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS
SIN ERRORONES O ENMENDADURAS

RECAUDACIONES DE GUAYAS

SECRETARIE

JEFE DE RECAUDACIONES
O CARTERA

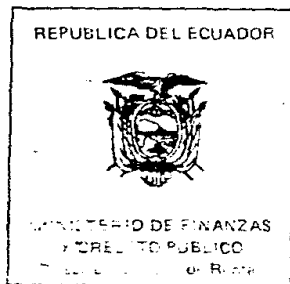
SELLO
DE
LA OFICINA

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA E HORAS

NOMBRE
NOTA: Colaborar con la oficina, no insistir en la entrega de su solicitud antes de 4 horas es el tiempo necesario para poder revisar nuestro
archivo.

1464908



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
AL FISCO

JEFATURA
DE
RECAUDACIONES

1464908

DE

OK

TIMBRES



DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL

LUISA GERMANIA CORONEL AREVALO

NACIONALIDAD

Ecuatoriana

CEDULAS No.

0907333512

120889

Identidad o R.U.C.

Tributaria

L. Militar

P. Votacion

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

GUAYAS

GUAYAQUIL

QUISQUIS

1.502

Provincia

Ciudad

Calle

No.

MOTIVO DE LA SOLICITUD

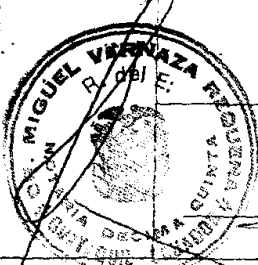
Viaje ☐

Licitacion o Concurso O. ☐

Nombramiento ☐

OTROS... CONSTITUCION DE COMPANIA

Especifique



Firma del solicitante

Lugar y Fecha de presentacion

Revisado Por

[Signature]

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE

Previo informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad.

CERTIFICA: Que, revizados los archivos de Titulos de credito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS

SIN BORRONES O ENMENDADURAS

SECRETARIO

Jefe de RECAUDACIONES
O CARTERA

SELLO
DE
LA OFICINA

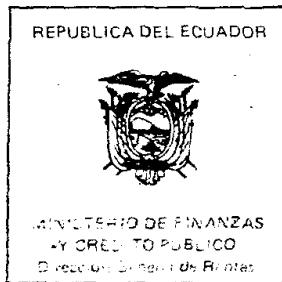
TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA 8 HORAS

NOMBRE

NOTA: Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestro archivo.

1464908



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
AL FISCO

JEFATURA
DE
RECAUDACIONES

1464908

DE

DR.

TIMBRES

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL

NACIONALIDAD

FABIAN FRANCISCO TORRES INTRIAGO

ECUATORIANO

CEDULAS No.

0908308588

111610

042763

269-191

Identidad o R.U.C.

Tributaria

L. Militar

P. Votación

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

GUAYAS

GUAYAQUIL

QUISQUIS

1.502

Provincia

Ciudad

Calle

No.

MOTIVO DE LA SOLICITUD

Viaje ☐

Licitación o Concurso Of. ☐

Nombramiento ☐

OTROS..... CONSTITUCION DE COMPAÑIA

Especifique

Firma del solicitante

Lugar y Fecha de presentación

Revisado Por

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE

Previo informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad.

CERTIFICA: Que, revizados los archivos de Títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS
SIN BORRONES O ENMENDADURAS

SELLO
DE
LA OFICINA

SECRETARIO

JEFE DE RECAUDACIONES
O CARTERA

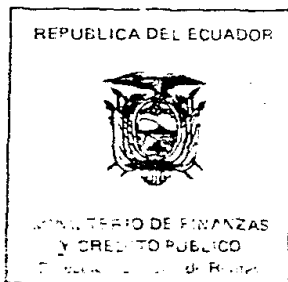
TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA 8 HORAS

NOMBRE

NOTA: Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestro archivos.

1464908



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
AL FISCO

JEFATURA
DE
RECAUDACIONES
DE

1464908

TIMBRES	DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE			
	NOMBRE O RAZON SOCIAL		NACIONALIDAD	
	ROCIO DEL CARMEN VALENCIA BORBOR		ECUATORIANA	
	CEDULAS No.		275-180	
	0906803119		019953	
	Identidad o R.U.C.		Tributaria	
	DOMICILIO DEL SOLICITANTE		1.502	
	GUAYAS		Calle	
	GUAYAQUIL		No.	
	QUISQUIS		No.	
MOTIVO DE LA SOLICITUD				
Viaje ☐ Licitación o Concurso Of. ☐				
Nombramiento ☐ OTROS ☐				
CONSTITUCION DE COMPANIA				
Especifique				
Firma del solicitante		Lugar y Fecha de presentación		
10 ABR 1986		de 1986		

Revisado Por

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE
Previo informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad.
CERTIFICA que, revisados los archivos de Títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefe-
tatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS
SIN BORRONES O ENMENDADURAS

SECRETARIO

JEFE DE RECAUDACIONES
O CARTERA

SELLQ
DE
LA OFICINA

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA 8 HORAS

NOMBRE
NOTA: Colaborar con la oficina, no insista en despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestro
archivos.

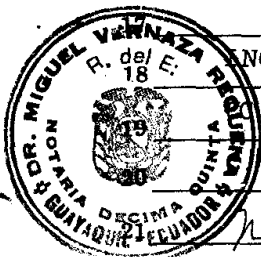
1464908



Jr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

11

1 Joniaux Murillo, quedan autorizados a realizar las ges-
2 tiones para que la Compañía quede legalmente consti-
3 tuida, así como a obtener el Registro Unico de Contri-
4 buyentes.- Anteponga y agregue señor Notario, las demás
5 formalidades para la completa validez de este instru-
6 mento-Público. (Firma ilegible) Doctor JORGE PINO VER-
7 NAZA, Abogado, Registro número setecientos veinti-
8 tres.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRI-
9 TURA PUBLICA.- Quedan agregados: Certificado de inte-
10 gración de Capital Bancario y los certificados de no
11 adeudar al fisco.- Leída que fue esta escritura, de
12 principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los
13 intervinientes, éstos la aprueban en todas sus partes,
14 se afirman, se ratifican y firman conmigo en unidad de
15 acto.- DOY FE. *[Firma]*
16



[Firma]
INGENIERO ALVARO PINO YCAZA

0903807956CT 00031

VOTACION 207-091

[Firma]
ABOGADA MARCIA JONIAUX MURILLO

CC 1301513410 CT 610813

C.VOTACION 133-134

[Firma]
LCDA. LUISA CORONEL AREVALO

CC 0901333512 CT 120889

C.VOTACION 150-275

1 *H. For 7*
2 FABIAN TORRES INTRIAGO

3 CC 0906308588 CT 111610

4 C.VOTACION 269-181

5 *Rocio Valencia Borbor*
6 ROCTO VALENCIA BORBOR

7 CC 0906803119 CT 019953

8 C.VOTACION 275-180

9
10 *Acte mi*
11 *[Signature]*
12 Dr. MIGUEL VERNAZA REQUENA
13 NOTARIO XV DE GUAYAQUIL
14 SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER
15 TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL A LOS DIE-
16 CISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS O-
17 CHENTA Y SEIS. *[Signature]*



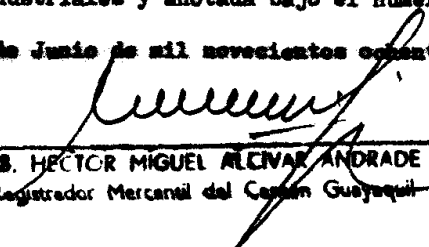
18 Dr. MIGUEL VERNAZA REQUENA
19 NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

20
21
22 DOY FE: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escri-
23 tura de Constitución de Compañía Anónima denominada Binaqua-
24 ricas Josefina Biofina S.A. de la Resolución N° 86-2-1-1-03561,
25 expedida por el Intendente de Compañías, el 25 de Mayo del
26 presente año, por la cual le da su aprobación.- Guayaquil,
27 Mayo Veintisiete de Mil Novecientos Ochenta y Seis. *[Signature]*

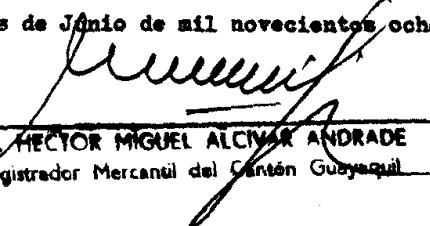


28 Dr. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

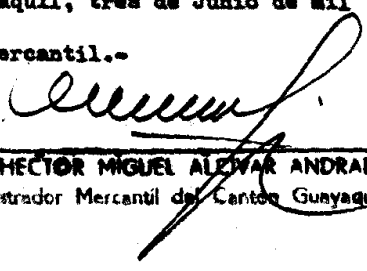
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, i en cumplimiento de la Resolución Nº 86
2-1-1-03561 dictada por el Intendente de Compañías el veintiseis de Mayo
de mil novecientos ochenta i seis, queda inscrita la presente Escritura ,
que contiene la Constitución de la Compañía BIOACUATICOS JOSEFINA BIOFINA
S.A., de fojas 11.914 a 11.928, número 851 del Registro Mercantil, Libro
de Industriales y anotada bajo el número 6.745 del Repertorio.- Guayaquil,
tres de Junio de mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador Mercan-
til.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, i en cumplimiento del Decreto 733 dictado
el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en
el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto de 1.975, se archiva una copia de
la presente Escritura.- Guayaquil, tres de Junio de mil novecientos ochen-
ta y seis.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se archivó el Certificado de Afiliación a
la CAMARA DE INDUSTRIAS DE GUAYAQUIL.- Guayaquil, tres de Junio de mil no-
vecientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

SC -DA -SG- 86

07349

00003

Guayaquil, julio 2 de 1986

Señor

GERENTE DEL BANCO BOLIVARIANO
Ciudad

Señor Gerente:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 10. de la Resolución No. 3267, expedida por el señor Superintendente de Compañías el 23 de Enero de 1973, comunico a usted que se encuentra concluido el trámite legal de la Constitución de la Compañía BIOACUATICOS JOSEFINA BIOFINA S.A.

Muy Atentamente
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

ca